

PRESENTACIÓN

La Constitución Política de Colombia establece lineamientos de conservación y protección del medio ambiente, además delega en los entes de control fiscal, el control ambiental como tal.

El título X de la Constitución, estableció a las Contralorías en su artículo 267, el control de la gestión fiscal a las entidades públicas y de los particulares que manejen fondos o bienes del estado, lo cual incluye el control financiero de gestión y resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

Así como, a través del artículo 268, numeral 7 de la Carta Política, le asignó la obligación de presentar un informe anual sobre la gestión ambiental adelantada por los diferentes entes territoriales.

En cumplimiento con el mandato constitucional y dado la importancia que representa la protección y conservación de los recursos naturales y la garantía de un ambiente sano, la Contraloría Departamental del Valle, presenta a la honorable Asamblea Departamental del Valle, el informe Anual Sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Departamento - Vigencia 2012 dentro de las actividades planeadas por la Dirección Técnica de Recursos Naturales y medio ambiente.

La parte ambiental es un conjunto de situaciones y variables que posibilitan el proceso de la vida y las actividades socioeconómicas de los seres humanos. Por consiguiente, vigilar y controlar todas las acciones e inversiones que hacen posible el mantenimiento de los componentes de la vida y reproducción de estas condiciones a través del tiempo, es una actividad obligatoria e ineludible dentro del desarrollo misional nuestra entidad.

La labor de control fiscal ambiental de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se realiza a través de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente, y se encuentra dirigida a que la gestión fiscal ambiental de las Entidades Sujetas de Control con responsabilidades ambientales, se realice con eficiencia, eficacia y economía, de tal manera que el uso de los recursos públicos destinados a la conservación, protección y recuperación de los recursos naturales y el medio ambiente, produzcan un beneficio social y ambiental.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca